



Resolución Directoral Regional

Nro. 192 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna, 02 JUN 2016

VISTO:

La Carta N°002-2016/ECG de fecha 29 de Mayo del 2016, presentado por el Presidente del Comité Organizador, quien solicita la autorización para realizar la "X FERIA AGROPECUARIA - FERITE 2016", que se llevará a cabo los días 8 y 9 de Junio del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8° inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20.07.06, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador de la "X FERIA AGROPECUARIA - FERITE 2016" representado por el Presidente Sr. EDISON CURO GALLEGOS, a cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26° del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N°391-2015-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 01 de Diciembre 2015, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 23 de Octubre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del evento denominado "X FERIA AGROPECUARIA - FERITE 2016", a efectuarse los días 08 y 09 de Junio del 2016 en el Estadio de Pampa Alta, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre y Región de Tacna.



Resolución Directoral Regional

Nro. 192 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna, 02 JUN 2016



ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador de la Feria, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:



- PRESIDENTE : SR. EDISON CURO GALLEGOS
- VICEPRESIDENTE : SR. CLENIO PASTOR VALERIANO CARDENAS
- SECRETARIO : SR. RONALD FRANCISCO REYNOSO SOLARI
- TESORERO : SR. RONAL MARCIAL MAYTA COLQUE
- 1º VOCAL : SR. EFRAIN QUISPE SANTOS
- COMISARIO GENERAL : SR. LUIS ALBERTO MAMANI CENTENO



ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.



ARTICULO CUARTO: La Feria queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. Nº 0650-2006-AG.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS O. CALDERON LUYO
DIRECTOR

Distribución:

- OPP
- OAI
- OA
- DICIEA
- Interesados